

2216

Marcos Paz.-

VISTO

19 JUN 2024

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Turismo ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal el Encuentro Agroturismo, a realizarse el día 04 de Julio de 2024 en nuestra localidad, sito Casa de la cultura (Belgrano y 25 de Mayo).

Que dicho evento está dirigido a productores y emprendedores agroturísticos de Marcos Paz.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal, el Encuentro Agroturismo, que se llevará a cabo el día 04 de Julio de 2024 en la Casa de la Cultura (Belgrano y 25 de Mayo - Marcos Paz).

ARTICULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

SR. MARCELO ADRIAN FUERTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2216. Año 2024. Folio 3142.